



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

9010***Rectificación bases reguladoras del procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo ordinaria de personal laboral temporal oficial 1ª de brigada del Ayuntamiento de Lloseta***

Por la presente y para el general conocimiento, se hace público lo siguiente:

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n.º 105 de día 7 de agosto de 2025, se han publicado las Bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo ordinaria de personal laboral temporal Oficial 1ª de Brigada del Ayuntamiento de Lloseta.

Una vez publicadas estas Bases se ha detectado un error material en la base tercera.

Por decreto de Alcaldía núm. 2025-0589 de día 8 de agosto de 2025, se ha subsanado este error, y se dispone:

Primero. Rectificar las bases reguladoras del procedimiento para la constitución de una bolsa de trabajo ordinaria de personal laboral temporal Oficial 1ª de Brigada del Ayuntamiento de Lloseta.

Donde dice:

TERCERA. Requisitos de los aspirantes

(...)

- Conocimiento de la lengua catalana correspondiente al nivel B2, acreditado mediante certificado, diploma, título o equivaliendo expedido por el órgano competente en materia de política lingüística del Gobierno de las Islas Baleares o equivalente.

Tiene que decir:

TERCERA. Requisitos de los aspirantes

(...)

- Conocimiento de la lengua catalana correspondiente al nivel B1, acreditado mediante certificado, diploma, título o equivaliendo expedido por el órgano competente en materia de política lingüística del Gobierno de las Islas Baleares o equivalente.

Segundo. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes al proceso selectivo

Tercero. Publicar este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://ajllloseta.sedelectronica.es>].

Lloseta, documento firmado electrónicamente (8 de agosto de 2025)

La alcaldesa

Francisca Campins Fernández

